Bogotá D.C,

Señores

CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT: 900.633.259-1
Representante legal: OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA
Cédula: No. 1018428445 DE BOGOTA
Dirección comercial: Cr 106 No. 17 B 09 Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: proyectoscapping@gmail.com
Teléfono de contacto comercial: 3105566330

ASUNTO: Aceptación Oferta Invitación Pública No. GC-MC-125-2024 – Contrato de Interventoría **GGC-096-2024**

Me permito informarle que, concluido el proceso de Mínima Cuantía referido en el asunto, cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ICA ATLANTICO"** la Gerencia General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, identificado con NIT. 899.999.069-7, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la empresa **CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, identificada con Nit. NIT: 900.633.259-1 Representante legal: **OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA**, con cédula: No. 1018428445 de Bogotá, mediante la plataforma SECOP II.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este documento junto con los Estudios Previos, Invitación Publica y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. OBJETO:

“INTERVENTORÍA DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ICA ATLANTICO”

1.1 ALCANCE:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas, condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios se encuentran en el “ANEXO 3– ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” de este documento, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el proceso de selección., documentos que hacen parte integral del proceso y del presente contrato.

3. PLAZO Y EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la consultoría es de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato sin superar el 29 de diciembre de 2024.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución de la obra sobre la cual se efectuará la Interventoría se llevará a cabo en:

- El presente proyecto se desarrollará y se ejecutará en La Sede Seccional Atlántico se encuentra ubicada en el municipio de Soledad del departamento de Atlántico en la Calle 18 No. 50 - 32, Barrio Las Ferias – Soledad.
- En las Oficinas Administrativas Puesto de Control. En el municipio de Soledad del Departamento del Atlántico. Ubicada en la Calle 30 Kilómetro 7. Aeropuerto Ernesto Cortizzos.

5. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación es de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS, ($22.332.494,38),** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la Entidad.

De acuerdo a la propuesta presentada:

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A		C	D	E	F	
Personal PROFESIONAL	CANTIDAD	SALARIO	DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No. de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$ 3.390.000,00	15,00%	1,76	$ 894.960,00	3	$ 2.684.880,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 2.340.000,00	90,00%	1,76	$ 3.706.560,00	3	$ 11.119.680,00
SISOMA	1	$ 1.950.000,00	30,00%	1,76	$ 1.029.600,00	3	$ 3.088.800,00
INGENIERO ELECTRICO	1	$ 2.200.000,00	15,00%	1,76	$ 580.800,00	3	$ 1.742.400,00
					SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)		$ 18.635.760,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS			UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
GARANTIAS			GLOBAL	1,00	$ 131.042,00		$ 131.042,00
					SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)		$ 131.042,00
					COSTO TOTAL (1+2)		$ 18.766.802,00
					IVA 19%		$ 3.565.692,38
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA		$ 22.332.494,38

Página 1

6. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mediante actas parciales en función del avance de cada una de las obras a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., dichas actas deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al corte de ejecución de las obras. Los pagos se calcularán aplicando el porcentaje (%) de avance de obra al valor del contrato de Interventoría, hasta completar la ejecución del contrato de Obra.
Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

A. Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato al cumplir el 20% de avance ejecutado de la obra.

B. Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del contrato al cumplir el 60% de avance ejecutado de la obra.

C. Un tercer desembolso al 30% del valor del contrato al cumplir el 100% de avance ejecutado de la obra. Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra.

D. Un cuarto desembolso del 10% del valor del contrato contra liquidación del contrato de interventoría, una vez se entregue por parte del contratista interventor la obra y sea recibida en el ICA por el supervisor soportado con acta de recibo a satisfacción, se entregue liquidación del contrato de obra; y se entregue la totalidad de la documentación necesaria para adelantar el trámite de liquidación del contrato de interventoría.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa validación y cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. El SUPERVISOR del contrato de interventoría revisará y aprobará el acta parcial contra entrega del Informe Mensual de Interventoría e Informes Semanales de Interventoría. Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

• Cada pago estará sujeto a la entrega y aprobación de los informes y soportes correspondientes, que deben ser revisados y aprobados por la entidad contratante.

• Los pagos mensuales estarán directamente ligados al avance del contrato de obra supervisada.
• El 10% retenido para la liquidación será pagado una vez se verifique la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento del 100% del avance de la obra supervisada.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

El contratista deberá entregar toda la documentación exigida por el supervisor cumpliendo con los requisitos exigidos dentro del documento "Procedimiento gestión de pagos presupuestales" vigente durante la ejecución del contrato. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Para cada pago, EL INTERVENTOR deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus **INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN** es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR del contrato de interventoría podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

EL SUPERVISOR del contrato de interventoría revisará y aprobará el acta parcial verificando la entrega de los todos los documentos y contra entrega del Informe Mensual de Interventoría e Informes Semanales de Interventoría.

Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta

7. RESPALDO PREPUESTAL

La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2024 con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

PROYECTO DE INVERSIÓN		**INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLÁNTICO; PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ. SOLEDAD-ATLÁNTICO.**			
Código BPIN		**202300000000143**			
CDP No	**RUBRO**	**RECURSO**	**OBJETO**	**VR. CDP**	**VR. AFECTADO**
2224	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02	10	24PAA-OFN-127-BSINTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLÁNTICO; PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ. SOLEDAD-ATLÁNTICO.	$42.000.000	$**22.332.494,38**
TOTAL				$42.000.000	**$22.332.494,38**

8. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través de:

Cargo: Profesional Especializado - Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento o quien haga sus veces.

Nombre: Andrés Albeiro Otero
Teléfono: 3323700 – 2884800 ext. 1667
Correo Electrónico: andres.otero@ica.gov.co

El supervisor del contrato contará con la asistencia técnica de los profesionales y/o técnicos del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento, para que verifiquen las condiciones técnicas objeto del servicio contratado.

Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en los numerales 2.2.7; 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo." Nota: Los informes elaborados por el supervisor antes mencionado, serán consolidados para informes finales.

9. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato y prestar los bienes y servicios en los lugares destinados por el ICA, conforme a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos.
2. Conocer a cabalidad y darles cumplimiento a los estudios previos, el anexo 1 - anexo técnico, el pliego de condiciones, la propuesta, y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia de la obra.
3. Conocer las obligaciones a cargo del Contratista de obra, del Interventor y de la Entidad Contratante; los riesgos que asume cada parte dentro del contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos de los mismos.
4. Conocer a cabalidad todos los documentos referentes al proceso del contratista de obra, los estudios previos, el anexo 1 - anexo técnico, el pliego de condiciones, la propuesta, y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, para realizar el seguimiento, vigilancia y control de forma eficiente.
5. Ejercer el control de calidad de las actividades de obra, verificando y exigiendo el cumplimiento de los planes de calidad, normas, especificaciones técnicas, procedimientos y demás de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones contratadas.
6. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la dependencia contratante.
7. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

8. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
10. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en los ámbitos nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.
12. Entregar las pólizas actualizadas a la fecha de terminación y recibo del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de recibo.
13. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes.
15. Darle cumplimiento a los numerales 2.2.7; 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación del ICA.
16. Conocer y cumplir íntegramente el Manual de Interventoría y/o Supervisión del Instituto, al cual se encuentran sujetos el interventor; así como el procedimiento Supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos y sus respectivos formatos.
17. Cumplir con lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad relacionada con la interventoría o aquella que la sustituya, modifique o adiciones.
18. Aceptar la vigilancia y/o supervisión por parte de la dependencia contratante.
19. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse
20. No acceder a amenazas o peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informar inmediatamente a las autoridades competentes.

21. Garantizar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten los trabajos (obras, servicios o suministros) dentro del presupuesto de inversión y el cronograma previsto en la convocatoria. Si por factores externos o imprevisibles no es posible el cumplimiento de este propósito el interventor procederá a tomar las medidas pertinentes en el menor tiempo posible que aseguren el cumplimiento de las metas contractuales y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
22. Las demás inherentes al objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar la interventoría en los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, contables y ambientales.
2. Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 3 - Anexo Técnico
3. Velar por el cumplimiento con todas las normas aplicables a las actividades de obra y de interventoría.
4. Vigilar y controlar la ejecución del contrato objeto de Interventoría, a fin de garantizar a la entidad, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en el mismo, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), planes de trabajo, cronogramas de ejecución, así como las exigencias técnicas, ambientales, administrativas, contables, legales y financieras que se deban cumplir en la ejecución del contrato de obra.
5. Verificar que sean adoptadas por el contratista los requerimientos exigidos por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, teniendo en cuenta las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
6. Realizar acompañamiento al contratista de obra en la verificación de las diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas. El informe producto de esta obligación, deberá estar avalado por la interventoría.
7. Exigir al contratista la documentación requerida una vez se adjudique el contrato para su respectiva revisión y aprobación: documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma de trabajo, Plan de Manejo Ambiental, y seguridad y salud en el trabajo, cuadro de cuadrillas, informe de cubierta detallado, y plan detallado de trabajo.
8. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la

ejecución del contrato.

9. Realizar la aprobación y velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de Obra y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), elaborado por el contratista de obra.
10. Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra.
11. La interventoría deberá realizar la verificación de la expedición, actualización y/o modificación de todas las pólizas del contrato de obra para posterior aprobación de la entidad.
12. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones.
13. Contar con el equipo profesional idóneo solicitado por el ICA (equipo mínimo de trabajo) y presentado en la propuesta de la oferta.
14. Realizar la revisión y aprobación de los documentos soportes del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
15. Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos dentro de su propuesta
16. Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
17. Verificar continuamente los documentos que obran en los contratos con el propósito que contengan toda la información referente a la ejecución del objeto contractual. De igual forma cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, deban viabilizar modificaciones y/o adicionales solicitados por los contratistas de obra.
18. Impartir por escrito de manera clara, precisa y con término las órdenes al contratista de obra verificando su cumplimiento; en caso contrario deberá informarlo oportunamente a la entidad para que se inicien las acciones administrativas correspondientes.
19. Establecer mecanismos de coordinación el contratista de obra que permita mantener perfectamente enterada a la Entidad en desarrollo de esta función, el interventor, impartirán las instrucciones previa consulta con las instancias internas pertinentes y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato.
20. Conocer íntegramente el proyecto base de la contratación, el contrato, así como los riesgos que asuma cada parte dentro del mismo, de conformidad con el pliego de condiciones y/o estudio previo.
21. Informar a la Entidad los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o

pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

22. Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.
23. El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicará al contratista de obra, los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
24. En el evento de presentarse diferencias entre el bien o servicio solicitado y lo recibido, se procederá a su devolución, dejando constancia de ello. Corresponde al supervisor y/o interventor, según sea el caso, realizar la confrontación de la obra, del bien o servicio que recibe, con respecto a lo contratado, respondiendo por las irregularidades presentadas.
25. Reportar los daños que aparezcan en los trabajos ejecutados, señalando sus causas; ordenar la suspensión temporal de los trabajos que se estén ejecutando en forma irregular, hasta tanto el contratista de obra cumpla con las especificaciones estipuladas en el contrato.
26. Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere).
27. Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato.
28. Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veraz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra.
29. Ante la evidencia de un posible incumplimiento, el interventor, informará de inmediato o a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia, a través de informe técnico detallado, al ordenador del gasto, para que inicie las acciones correspondientes, contando para ello con el apoyo de quien cumple con el rol jurídico de la empresa y de la dependencia de la entidad.
30. Las demás actuaciones de conformidad con la normatividad vigente, en relación a la naturaleza del contrato, correspondan a la función de interventoría.
31. Resolverá las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos, ya que en las relaciones contractuales es fundamental la comunicación entre las partes, el contratista no puede ser totalmente autónomo.
32. Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de

hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

33. La interventoría se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier actividad ejecutada dentro del contrato de obra que a su juicio no cumpla con las especificaciones técnicas, obligaciones o normas vigentes.
34. El contratista expedirá las pólizas exigidas por la entidad dentro del presente documento y se comprometerá a mantener vigentes todas las garantías según proceda el caso, durante la ejecución del contrato y los plazos adicionales exigidos.
35. El interventor velará y verificará que el contratista proteja y conserve la obra terminada hasta la entrega y recibo en forma definitiva. La reparación de daños, si los hubiere, correrán por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la Interventoría.
36. Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
37. El interventor será gestionar y tramitar las solicitudes presentadas por el contratista de obra en relación con adiciones, prórrogas, suspensiones y demás modificaciones contractuales. Esta gestión deberá realizarse de conformidad con las normativas legales y contractuales vigentes, asegurando que cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sea debidamente autorizado y documentado, garantizando así la correcta ejecución del proyecto conforme a los lineamientos establecidos en los términos de referencia y en la legislación aplicable

11. OBLIGACIONES DEL ICA

1. Verificar que los servicios de interventoría objeto del presente proceso sean realizados conforme a las especificaciones técnicas y alcance previsto en los Estudios Previos, Anexo 3 – Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones Definitivos y sus Adendas, y la correspondiente oferta.
2. Cumplir con la forma de pago estipulada dentro los estudios previos; no obstante, queda sujeta a la situación de los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
3. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
5. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

6. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
7. Las demás que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y conforme a la naturaleza del contrato sean necesarias.

12. GARANTIAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza,

(ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT. 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos.

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGO	**VALORES ASEGURABLES**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Calidad de servicio	en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción. La suficiencia de la garantía, en relación con el tiempo fue modificada en atención al inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto se ha observado en procesos anteriores que las aseguradoras no brindan este amparo con vigencia de 5 años, debido a que las actividades que se ejecutan en desarrollo del objeto a contratar no son susceptibles de asegurarse como si se tratara de una

			obra pública de infraestructura para la cual se concibió la norma.
Cumplimiento del contrato:	en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al diez (10%) del valor contrato.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

13. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Hacen parte integral de la presente todos los documentos de la etapa precontractual, así como la oferta presentada por el contratista y todos los documentos que se surtan durante su ejecución y en desarrollo del mismo.

14. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

14.1 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales

14.2 SANCIONES CONTRACTUALES

Se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

14.2.2 MULTAS

En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el futuro CONTRATISTA en desarrollo del presente proceso de contratación, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al medio por ciento (0.5%) del valor del valor de la aceptación de la oferta, sin que dicha cuantía sobrepase el **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de comercio respetiva.

14.2.3 PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

14.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa

14.4 REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías constituidas con ocasión de la presente aceptación, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare el valor de las mismas, durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

SOCIEDAD INTERVENIDA: En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, EL CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

14.5 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso

14.6 CESIÓN.

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

14.7 INDEMNIDAD.

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

14.8. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD.

Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

14.9 TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo inicial; (b) Por incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

14.10 DOMICILIO. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Dirección: **Contratista:** Cr 106 No. 17 B 09 Municipio: Bogotá D.C.

ICA Avenida Carrera 20 No 83-20, Edificio Neo Point de la ciudad de Bogotá D.C, Bogotá D.C.

14.11. AUTORIZACION NOTIFICACIONES: Con la suscripción del presente contrato-**CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SA,** autoriza al INSTITUTO COLOMBIANO AGRUPECUARIO – ICA a remitir las notificaciones e información que se derive del contrato de Interventoría a través de medios electrónicos.

14.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

Nota En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.

14.13 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Elaboro: Johana Andrea Contreras- Abogada contratista- Grupo de Gestión Contractual
Revisó: José Luis Arciniegas –Coordinador) Grupo de Gestión Contractual
V.B: Ricardo Andrés Vargas Infante-Jefe Oficina Asesora Jurídica.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

INFORME

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

1. TIPO DE INFORME:					
Periódico:		**X**	**Final:**		

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato:	GGC-096-2024	**de**	2024		
Tipo de contrato: Interventoría					
Objeto: **"INTERVENTORÍA DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ICA ATLANTICO"**					
Interventor:	ARQ. ANDRÉS ALBEIRO OTERO				
Contratista:	**CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**				
Valor total del contrato:	**$22.332.494,38**				
Plazo de ejecución:	TRES (3) MESES, hasta el 29 de diciembre 2024				
Fecha inicio de ejecución:	21	**De**	10	**de**	2024
Fecha de terminación del contrato:	29	**de**	12	**de**	2024

EN EJECUCIÓN:	X	TERMINADO:		LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
2224	2024-05-29	$42.000.000	80224	2024-10-02	$22.332.494,38

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		SEGUROS DEL ESTADO S. A		
Identificación de la garantía única:	14-44-101220004	Fecha de aprobación:	30-09-2024	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A		
Cumplimiento.	X	30/09/2024	30/06/2025	$4.466.498,88
Pago de salarios y prestaciones.	X	30/09/2024	30/12/2027	$2.233.249,44
Calidad de Servicio	X	30/12/2024	30/12/2029	$4.466.498,88
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		
Otro:		N/A		

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1	N/A				
Nueva fecha de terminación:		**de**		**de**	

Adiciones		**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación	**Valor de la adición ($)**			
1				
Valor total final:				

Suspensiones	
Fecha de suscripción	**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	(fecha: desde – hasta) días

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1		

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ NO ☒

Fecha de Desembolso del anticipo (2)	**DD/MM/AAAA**	**Valor anticipo adiciones (6)**	**$ -**
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		**Valor total anticipo (7)**	**$ -**
% Anticipo de adiciones (4)	**0,00%**	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	**$ -**

CONCEPTO		**VALOR HONORARIOS**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Valor total inicial (9)		**22.332.494,38**	**20,00%**
Valor Adiciones (10)		**0,00**	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		**22.332.494,38**	
Valor pagado (11)		**0,00**	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		**4.466.498,88**	
Nota débito + ND (13)	Numero	**0,00**	
Nota crédito - NC (14)	Numero	**0,00**	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		**4.466.498,88**	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		**4.466.498,88**	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		**17.865.995,50**	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO** (X)
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI** X	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):	
Aportes al sistema de salud	$ 0
Aportes al sistema de pensiones	$ 0
Aportes a ARL	$ 0

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)		**20%**
Descripción de la ejecución actual del contrato: A la fecha se tiene un 20% de obra ejecutada para un primer pago del 20% según numeral sexto forma de pago del contrato de interventoría número GGC-096-2024		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Realizar la interventoría en los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, contables y ambientales.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.Se hace entrega de informes técticos, SST por parte de la interventoría, el cual cumplen con las condiciones del contrato y anexo técnico. Se carga la información a la Plataforma SECOP.
		Entrega producto Sí X No____ Ubicación: Oficina de Mascotas y CITAG en el Aeropuerto El Dorado- Evidencia cargada al SECOP II Informes técnicos y SST.
2	Presentar al supervisor los informes de conformidad con lo exigido en el Anexo 1 - Anexo Técnico	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Sí X No____ Ubicación: Oficina de Mascotas y CITAG en el Aeropuerto El Dorado- Evidencia cargada al SECOP II Informes técnicos y SST
3	Velar por el cumplimiento con todas las normas aplicables a las actividades de obra y de interventoría.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamentecon la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. El interventor hace entrega del oficio con la aprobación.
		Entrega producto Si X No ____

		Ubicación: Se carga aprobación de documentación al contratista de obra, cumpliendo con la documentación y la totalidad cumpliendo normativamente con lo estipulado en el anexo tecnico SECOPII.
4	Vigilar y controlar la ejecución del contrato objeto de Interventoría, a fin de garantizar a la entidad, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en el mismo, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), planes de trabajo, cronogramas de ejecución, así como las exigencias técnicas, ambientales, administrativas, contables, legales y financieras que se deban cumplir en la ejecución del contrato de obra.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se carga aprobación de documentación al contratista de obra, cumpliendo con la documentación y la totalidad cumpliendo normativamente con lo estipulado en el anexo tecnico SECOPII.
5	Verificar que sean adoptadas por el contratista los requerimientos exigidos por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, teniendo en cuenta las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Se evidencia en los informes realizados por los residentes e informes SST.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se carga aprobación de documentación al contratista de obra, cumpliendo con la documentación y la totalidad cumpliendo normativamente con lo estipulado en el anexo tecnico SECOPII.
6	Realizar acompañamiento al contratista de obra en la verificación de las diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas. El informe producto de esta obligación, deberá estar avalado por la interventoría	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se carga acta de mayores y menores cantidades, con la aprobación de interventoría. Cargada en la plataforma SECOP II.
7	Exigir al contratista la documentación requerida una vez se adjudique el contrato para su respectiva revisión y aprobación: documentación del equipo de trabajo, informe diagnóstico, análisis de precios unitarios, cronograma de trabajo, Plan de Manejo Ambiental, y seguridad y salud en el trabajo, cuadro de cuadrillas, informe de cubierta detallado, y plan detallado de trabajo.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se carga aprobación de documentación al usuario del supervisor, cumpliendo con la documentación y la totalidad cumpliendo normativamente con lo estipulado en el anexo tecnico SECOPII. Lo que corresponde a los documentos iniciales del contrato.
8	Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el

		cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se realizan informes hasta la fecha SST con el fin de dar cumplimiento a las normas SST.SE carga a la plataforma SECOPII. Informes SST.
9	Realizar la aprobación y velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de Obra y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), elaborado por el contratista de obra	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se realizan informes hasta la fecha SST con el fin de dar cumplimiento a las normas SST.SE carga a la plataforma SECOPII. Informes SST e Informes Ambierntales.
10	Deberá realizar la aprobación de todos los documentos derivados del contrato de obra y/o realizados por el contratista de obra. De igual forma, la verificación de las garantías de obra para que el instituto las apruebe.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se carga aprobación de documentación al usuario del supervisor, cumpliendo con la documentación y la totalidad cumpliendo normativamente con lo estipulado en el anexo tecnico SECOPII. Lo que corresponde a los documentos iniciales del contrato.
11	La interventoría deberá realizar la verificación de la expedición, actualización y/o modificación de todas las pólizas del contrato de obra para posterior aprobación de la entidad.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento
		Entrega producto Si NoX Ubicación: Pólizas SECOP
12	Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones	Porcentaje (%) de avance:0%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento
		Entrega producto Si NoX Ubicación: No requirio de cambio de personal. No aplica.
13	Contar con el equipo profesional idóneo solicitado por el ICA (equipo mínimo de trabajo) y presentado en la propuesta de la oferta.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance:100%
		Entrega producto Si__No X Ubicación: Se carga aprobación de documentación al usuario del supervisor, con la aprobación del personal minimo cumpliendo con la documentación y la totalidad cumpliendo normativamente con lo estipulado en el anexo tecnico SECOPII.

14	Realizar la revisión y aprobación de los documentos soportes del proceso contractual que estén a cargo del contratista de obra, previa publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se carga aprobación de documentación al usuario del contratista con aval del interventor, cumpliendo con la documentación y la totalidad cumpliendo normativamente con lo estipulado en el anexo tecnico SECOPII..
15	Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos dentro de su propuesta	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se evidencia en la propuesta económica los gastos de la propuesta.
16	Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance:0%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si No X Ubicación: No se ha requerido hasta la fecha.
17	Verificar continuamente los documentos que obran en los contratos con el propósito que contengan toda la información referente a la ejecución del objeto contractual. De igual forma cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, deban viabilizar modificaciones y/o adicionales solicitados por los contratistas de obra.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: No se ha requerido de ningun modificatorio y/o adición.
		Entrega producto Si x No____ Ubicación: No Aplica
18	Impartir por escrito de manera clara, precisa y con término las órdenes al contratista de obra verificando su cumplimiento; en caso contrario deberá informarlo oportunamente a la entidad para que se inicien las acciones administrativas correspondientes.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si X No ____ Ubicación: Por medio de los Oficios se ha hecho saber al contratista los lineamientos, condiciones tecnicas, financieras del contrato en cuestión. Se cargan los oficios a la plataforma SECOP II.
19	Establecer mecanismos de coordinación el contratista de obra que permita mantener perfectamente enterada a la Entidad en desarrollo de esta función, el interventor, impartirán las instrucciones previa consulta con las instancias internas pertinentes y efectuará las	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el

	recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato.	cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Actas de comité, se realizan comités semanalmente y visita en obra, con el fin de verificar las actividades contractuales y la correcta ejecución del contrato.
20	Conocer íntegramente el proyecto base de la contratación, el contrato, así como los riesgos que asuma cada parte	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Por medio de las actas de comité se evidencia el conocimiento del contrato a cabalidad.
21	Informar a la Entidad los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.	Porcentaje (%) de avance:0% Descripción del avance:No se ha presesntado hasta la fecha. Entrega producto Si X No____ Ubicación: No aplica
22	Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se realiza la primera entrega acta parcial. SE carga al SECOPII.
23	El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicará al contratista de obra, los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	Porcentaje (%) de avance:50% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Hasta la fecha se recibió la oficina de mascotas de manera parcial, ya que se finalizaron los trabajos de la Oficina de Mascotas. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Palmira
24	En el evento de presentarse diferencias entre el bien o servicio solicitado y lo recibido, se procederá a su devolución, dejando constancia de ello. Corresponde al supervisor y/o interventor, según sea el caso, realizar la confrontación de la obra, del bien o servicio que recibe, con respecto a lo contratado, respondiendo por las irregularidades presentadas.	Porcentaje (%) de avance:0% Descripción del avance: No se ha presentado hasta la fecha. Entrega producto Si X No____ Ubicación: No aplica.
25	Reportar los daños que aparezcan en los trabajos ejecutados, señalando sus causas; ordenar la suspensión temporal de los trabajos que se estén	Porcentaje (%) de avance:0% Descripción del avance: No se ha requerido hast la fecha.

	ejecutando en forma irregular, hasta tanto el contratista de obra cumpla con las especificaciones estipuladas en el contrato.	Entrega producto Si X No____ Ubicación: No aplica.
26	Revisar y aprobar los diseños entregados por el contratista de obra, tales como diseños estructurales y/o diseños eléctricos (si se requiere).	Porcentaje (%) de avance:0% Descripción del avance: No se requiere Entrega producto Si X No____ Ubicación: No aplica hasta la fecha.
27	Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Actas de comité y Oficios por parte de INTERVENTORIA. Se cargan a la plataforma SECOP II.
28	Revisar y aprobar mediante oficio toda la información entregada por el contratista de obra referente al valor de lo imprevistos, estos solo se le pagaran, una vez la interventoría certifique que toda la información es veraz y que fueron necesarios estos recursos para el correcto desarrollo de la obra.	Porcentaje (%) de avance:0% Descripción del avance: No aplica hasta la fecha, se verificará los imprevistos y la justificación al final del contrato en la última cuenta. Entrega producto Si X No____ Ubicación: No aplica.
29	Ante la evidencia de un posible incumplimiento, el interventor, según sea el caso, informará de inmediato o a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia, a través de informe técnico detallado, al ordenador del gasto, para que inicie las acciones correspondientes, contando para ello con el apoyo de quien cumple con el rol jurídico en su dependencia, de contar con la misma.	Porcentaje (%) de avance:0% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: No ha requerido.
30	Las demás actuaciones de conformidad con la normatividad vigente, en relación a la naturaleza del contrato, correspondan a la función de interventoría.	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Acta de comité.
31	Resolverá las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos, ya que en las relaciones contractuales es fundamental la comunicación entre las partes, el contratista no puede ser totalmente autónomo.	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.

		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Actas de Comité.
32	El Interventor, en cumplimiento de sus funciones de supervisión y control, deberá apoyar al Contratista en la obtención y gestión de los permisos y documentación requerida. Este apoyo incluirá, pero no se limitará a: Asesorar y orientar al Contratista sobre los requisitos y procedimientos necesarios para la obtención de los permisos. Revisar y verificar que la documentación presentada por el Contratista cumpla con los requisitos establecidos por las autoridades competentes. Coordinar reuniones y comunicaciones con las autoridades pertinentes para facilitar la tramitación de los permisos. Informar oportunamente al Contratista sobre cualquier observación, corrección o complemento requerido por las autoridades en relación con la documentación presentada. Supervisar que los permisos y documentación se obtengan dentro de los plazos establecidos y que se mantengan vigentes durante la ejecución del proyecto.	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: El interventor ha velado rigurosamente para que todos los permisos ante OPAIN se hayan gestionado de manera adecuada, cumpliendo con los requisitos establecidos y garantizando el correcto desarrollo de las actividades.
	Efectuar la verificación del aporte mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) que el Contratista incorpore en la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de	Porcentaje (%) de avance:0 Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se carga la información en la plataforma SECOP II. Dentro de los informes tecnicos y SST del interventor
32	El Interventor deberá incluir en sus informes mensuales un apartado específico sobre el estado de la gestión de permisos y documentación, detallando las actividades realizadas, los permisos obtenidos, las gestiones en curso y cualquier incidencia o retraso detectado. Estos informes deberán ser entregados a las partes interesadas y conservarse como parte del expediente del proyecto.	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Se carga la información en la plataforma SECOP II. Dentro de los informes tecnicos y SST del interventor.
33	El apoyo brindado por el Interventor no exime al Contratista de su responsabilidad primaria en la obtención y entrega de los permisos y documentación requerida. El incumplimiento por parte del Contratista de esta obligación podrá ser causal de sanciones conforme a lo establecido en	Porcentaje (%) de avance:100% Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.

	el contrato y en la normativa aplicable	Entrega producto Si X No____ Ubicación: : Información cargada a OPAIN. El interventor ha velado rigurosamente para que todos los permisos ante OPAIN se hayan gestionado de manera adecuada, cumpliendo con los requisitos establecidos y garantizando el correcto desarrollo de las actividades.
34	El interventor será gestionar y tramitar las solicitudes presentadas por el contratista de obra en relación con adiciones, prórrogas, suspensiones y demás modificaciones contractuales. Esta gestión deberá realizarse de conformidad con las normativas legales y contractuales vigentes, asegurando que cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sea debidamente autorizado y documentado, garantizando así la correcta ejecución del proyecto conforme a los lineamientos establecidos en los términos de referencia y en la legislación aplicable	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. El interventor ha velado rigurosamente para que todos los permisos ante OPAIN se hayan gestionado de manera adecuada, cumpliendo con los requisitos establecidos y garantizando el correcto desarrollo de las actividades.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Información cargada a OPAIN.
35	El interventor deberá asegurar que el contratista gestione oportunamente todos los trámites internos necesarios para la aprobación de los permisos requeridos por el aeropuerto. Es responsabilidad del interventor velar por la agilización de estos procesos para garantizar el inicio puntual de la obra. La Entidad se exime de la responsabilidad de presentar documentación para permisos posteriores, siendo esta una obligación exclusiva del contratista bajo la supervisión del interventor.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: El interventor ha velado rigurosamente para que todos los permisos ante OPAIN se hayan gestionado de manera adecuada, cumpliendo con los requisitos establecidos y garantizando el correcto desarrollo de las actividades.
		Entrega producto Si__No X Ubicación: Información cargada a OPAIN.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI X**	

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

RECIBO A SATISFACCIÓN:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SI X**	
Observaciones: (N/A o si debe informar anomalías en la entrega y recibo del bien o servicio.)		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.		**NO**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.		**NO**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		$
		$

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?				0
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?				
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

A LA FECHA EL PROYECTO MARCHA CON LAS GARANTÍAS PACTADAS POR LA SUPERVISIÓN Y NO PRESENTA ANOMALÍAS QUE IMPIDAN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE SUPERVISIR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá a los veinte (20) días del mes de diciembre (12) dedos mil veinticuatro (2024).

ARQ. ANDRÉS ALBEIRO OTERO
Supervisor Designado

Revisó: Arq. Paula Alejandra Vargas -Apoyo Infraestructura Física y Mantenimiento
Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
NIT 900.633.259
CR 106 N 17 B 09
Tel: (031) 3105566330
Bogotá - Colombia
proyectoscapping@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 31

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899.999.069-7	**Teléfono**	(601) 7944492 - Ext. 000
Dirección	AK 20 83 20	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/12/2024, 16:38
Expedición	19/12/2024, 16:38
Vencimiento	20/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	Oferta Invitación Pública No. GC-MC-125-2024 Contrato de Interventoría GGC-096-2024 Primer desembolso correspondiente al 20% del Contrato.	1.00	3,753,360.40

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte con ochenta y ocho cent.

Total Bruto	3,753,360.40
IVA 19%	713,138.48
Total a Pagar	**4,466,498.88**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-20 por $ 4,466,498.88

Observaciones:
#$17-02-00-000;GGC-096-2024;andres.otero@ica.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085050156 aprobado en 20241210 prefijo FE desde el número 25 al 500 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa 6.9
CUFE: 4ffeb6219609d203b0fb94baeb95de9335140efd9e33e1c513fa9b465196cea6dd78952d4fccc0085445b283810fbc0b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	No. GGC-096-2024
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ICA ATLANTICO".**
CONTRATISTA:	**CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.633.259-1
DIRECCION:	Cr 106 No. 17 B 09 Municipio: Bogotá D.C.
TELEFONO:	3105566330
SUPERVISION:	ANDRÉS ALBEIRO OTERO FAJARDO INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
VALOR INICIAL:	$22.332.494,38
PLAZO EJECUCIÓN:	Tres meses sin superar el 29 de diciembre 2024
FECHA DE INICIO:	21 de octubre de 2024

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: **OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA** en su condición de representante legal de **INTERVENTORÌA**, el **ARQ. ANDRÉS ALBEIRO OTERO FAJARDO** como **SUPERVISOR** por parte del ICA del contrato No. GGC-096-2024, con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

Que se dan por iniciado el objeto del contrato el día 21 de OCTUBRE de 2024.
Que el ICA ha aprobado las garantías pactadas en el contrato.
El contratista se compromete a demostrar el pago de parafiscales que le corresponden, de acuerdo con las leyes vigentes.
Se deja constancia que el contratista ha inspeccionado las instalaciones donde se desarrollarán el objeto del contrato y manifiesta su conformidad con las mismas.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los 21 días del mes de OCTUBRE de 2024.

INTERVENTORIA	**SUPERVISION**	**APOYO A LA SUPERVISION**
OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA	**ARQ. ANDRÉS ALBEIRO OTERO FAJARDO**	**ARQ. PAULA A. VARGAS**

Elaboró: Paula A. Vargas

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Yo OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018428445 DE BOGOTA D.C, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con NIT No. 900633259-1, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma 
Identificación No. 1018428445 DE BOGOTA D.C.
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad y fecha: BOGOTA, 19 DE DICIEMBRE DE 2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044550760

(415)7707212489984(8020) 000014104455076 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 3 2 5 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 106 N 17 B 09

42. Correo electrónico oscarjguillen@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 4 0 0 9 4 8	3 1 0 5 5 6 6 3 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 3 3 0	2 0 1 3 0 7 0 5	4 2 9 0	2 0 1 3 0 7 0 5		4 3 9 0	4 1 1 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 05 / 08 : 24: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUILLEN CORREA OSCAR JULIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044550760

(415)7707212489984(8020) **000014104455076 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 3 2 5 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	9 9	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 7 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 7 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 3 3 9 4 5 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 7 0 5	
81. Hasta	2 0 4 3 0 7 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 7 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044550760

(415)7707212489984(8020) **000014104455076 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 3 2 5 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 7 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 2 8 4 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUILLEN	CORREA	OSCAR	JULIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044550760

(415)7707212489984(8020) **000014104455076 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 3 2 5 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 3 8 7 6 8		9 3 7 4 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDENAS	CARDENAS	NANCY	RUBIELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141044550760

(415)7707212489984(8020) **000014104455076 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 5 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LEYDI LAURA BELTRAN CACERES identificado(a) con CC 1079263381, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91231134391	2022/01/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONTRATO DE CESIÓN DE
DERECHOS ECONÓMICOS

Los suscritos **OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.428.445, obrando en nombre y representación legal de la empresa legalmente constituida denominada **CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S A S.,** con número de NIT 900.633.259-1, de una parte denominada **El Cedente**; y de la otra **LEYDI LAURA BELTRAN CACERES**, también mayor, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.079.263.381 de Utica Cundinamarca, obrando como persona natural, en adelante denominada **El Cesionario**, hemos celebrado el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fecha 30 de septiembre de 2024 **EL CEDENTE, CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S** suscribió con la entidad **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA,** (en adelante denominada La Entidad) Aceptación Oferta Invitación Pública No. GC-MC-125-2024 – Contrato de Interventoría GGC-096-2024.

SEGUNDA. El Valor total del contrato cedido es la cantidad de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS, ($22.332.494,38),, y se pagará, de conformidad con los términos del contrato citado en la consideración Primera anterior.

TERCERA. Por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión, EL CONTRATISTA CEDENTE desea ceder el valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los derechos económicos mas no las obligaciones a LEYDI LAURA BELTRAN CACERES y ésta última está interesada en aceptar la cesión.

CUARTA. Los representantes de ambas partes manifiestan tener capacidad suficiente para obligar a las sociedades representadas en este acuerdo.

De conformidad con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo pactan una cesión de derechos económicos, conforme a las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva a **LEYDI LAURA BELTRAN CACERES** por medio del presente documento el 100% de sus derechos económicos, mas no las obligaciones, contenidos en el Contrato freto de la Cesión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos económicos cedidos corresponden a inversión en el presente contrato y que el CEDENTE se compromete a ejecutar en tiempo y forma de conformidad a lo establecido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que EL CONTRATISTA CEDENTE emita y

radique ante La entidad **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA,** para su respectivo pago serán endosadas a favor de CESIONARIO si este lo requiriere.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, el CEDENTE acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

CLÁUSULA TERCERA. INSTRUCCIÓN DE PAGO: EL CONTRATISTA CEDENTE se compromete a notificar a **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la fecha del presente documento, sobre la cesión de los derechos con el fin de que autorice el pago directamente a **LEYDI LAURA BELTRAN CACERES,** con la instrucción para que los pagos se hagan a la siguiente cuenta: Banco BANCOLOMBIA cuenta de ahorros 912311343-91. El monto total para consignar en esta cuenta es la cantidad VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS, ($22.332.494,38), El aviso de que trata la presente cláusula deberá incluir copia del presente contrato de cesión con el fin de que **CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S** de cumplimiento a cada uno de los pagos tal como se prevé en el parágrafo primero siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: **Procedimiento para el pago al Cesionario:** De cada factura que El cedente presente a La Entidad en desarrollo o ejecución de las obligaciones contenidas en la Aceptación Oferta Invitación Pública No. GC-MC-125-2024 – Contrato de Interventoría GGC-096-2024 ya citado, El cedente se compromete a dar aviso dentro de los tres días siguientes a la radicación de la factura a El Cesionario enviando copia de la respectiva factura y dará aviso a La Entidad para que el 100% de su valor sea pagado directamente a la Cesionaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por alguna razón, a pesar de la notificación que se le haga sobre la cesión, La Entidad llegare a realizar alguno de estos pagos al CEDENTE este último deberá en un término no mayor de cinco (5) días calendario, reembolsar dichas sumas de dinero a **LEYDI LAURA BELTRAN CACERES.** a la cuenta de ahorros descrita en la presente cláusula.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión de los derechos económicos, por consiguiente, con la suscripción de este documento EL CESIONARIO adquiere todos los derechos que dé él se derivan.

CLÁUSULA QUINTA. INCUMPLIMIENTO: En caso de cualquier incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, EL CESIONARIO podrá iniciar cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento del CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES: EL CEDENTE no podrá hacer cambios o modificaciones al Contrato Cedido o a las obligaciones cedidas, sin previo consentimiento expreso y escrito del CESIONARIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil Veinticuatro (2024) en dos ejemplares del mismo tenor.



EL CEDENTE
OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA
C.C.1.018.428.445
REPRESENTANTE LEGAL
CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S



EL CESIONARIO
LEYDI LAURA BELTRAN CACERES
C.C. 1.079.263.381

Bogotá, 09 de diciembre de 2024.

Arquitecta
PAULA VARGAS
Supervisora.
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.
paula.vargas@ica.gov.co

OF-CAPP-2024-032

REFERENCIA. CONTRATO GGC-096-2024: "INTERVENTORÍA DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ICA ATLANTICO"

ASUNTO: NOTIFICACION DE DERECHOS ECONOMICOS.

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito informar a la entidad que encontrándonos dentro de nuestros derechos comerciales como empresa, y atendiendo nuestras políticas de financiación e inversión con el fin de contar con los recursos necesarios para apalancarnos financieramente, hemos celebrado el contrato de CESION DE DERECHOS ECONOMICOS, con la señora LEYDI LAURA BELTRAN CACERES con cedula de ciudadanía No. 1.079.263.381 de Utica Cundinamarca, para que sean consignados la totalidad de los recursos pertenecientes a la Aceptación Oferta Invitación Pública No. GC-MC-125-2024 – Contrato de Interventoría GGC-096-2024, por lo que de manera expresa solicitamos y autorizamos a la entidad para que los recursos sean consignados a la cuenta Bancaria del Cesionario del Banco BANCOLOMBIA cuenta de ahorros 912311343-91.

Se anexa certificación Bancaria y copia del contrato de Cesión

Cordialmente,

ING. OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS